



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio

Rectificación tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Director/a de Banda de Música del Ayuntamiento de Castellón.

Por decreto del segundo teniente de Alcaldía concejal delegado de Gestión Municipal de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, se ha resuelto lo siguiente:

“Por Decreto del segundo teniente de Alcaldía concejal delegado de Gestión Municipal de fecha 23 de mayo de 2018, se resolvió elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y determinación de la fecha de inicio del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza vacante de director/a de banda de música de este Ayuntamiento, habiendo sido publicada dicha resolución en la web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* n.º 64 de fecha 29 de mayo de 2018.

Don Carlos David Perales Cejudo y don Pedro Vicente Caselles Mulet, Catedráticos de Sonología del Conservatorio Superior de Música de Valencia “Joaquín Rodrigo”, nombrados como vocal titular y suplente, respectivamente, del tribunal calificador de referencia, han formulado abstenciones a sus nombramientos, alegando tanto el sr. Perales Cejudo como el sr. Caselles Mulet que guardan amistad íntima con personas aspirantes que figuran como admitidos/as en la referida lista provisional.

Por informe emitido por la Coordinadora General del Área de Servicios a la ciudadanía, de fecha 21 de junio de 2018, se comunica la imposibilidad de estar en el mismo tribunal la Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, doña Elena Martí Segarra, designada como secretaria titular, y la que suscribe, designada como presidenta titular, atendida la gran cantidad de expedientes y materias que se tramitan en el área y la escasez de medios personales de formación jurídica. Por lo que solicita se proceda a designar a persona de otra área para el desempeño de las funciones de secretaria titular del indicado tribunal.

A la vista de lo expuesto, procede la aceptación de la abstenciones del sr. Perales Cejudo y del sr. Caselles Mulet como vocales titular y suplente respectivamente, así como efectuar el nombramiento de otros vocales titular y suplente, recayendo dichos nombramientos a favor de don Pascual Martínez Martínez, profesor de orquesta y banda del Conservatorio profesional n.º 2 de

música de Valencia y doña María Pilar Vañó Bacete, jefa de departamento de orquesta, banda y coro del Conservatorio profesional de música de Elda “Ana María Sánchez”, respectivamente. Y dejar sin efecto el nombramiento de doña Elena Martí Segarra como vocal titular del referido tribunal a la vista del informe emitido por la Coordinadora General del Área de Servicios a la ciudadanía, y el de doña M.^a Teresa Durá Claramonte como secretaria suplente, así como efectuar los nombramientos de doña M.^a Teresa Durá Claramonte como secretaria titular y de doña Sonia Cataluña Rubert, Jefa del Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras-Adjunta de Sección como secretaria suplente del tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 y 23.2.b) y c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y con el informe favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de julio de 2015, de delegaciones en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana, en su punto segundo, apartado 3) En materia de recursos humanos, *aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento.*

Resuelvo

Primero. Aceptar la abstención formulada por don Carlos David Perales Cejudo y don Pedro Vicente Caselles Mulet, Catedráticos de Sonología del Conservatorio Superior de Música de Valencia “Joaquín Rodrigo”, respecto de sus nombramientos como vocal titular y suplente, respectivamente, del tribunal calificador del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza vacante de director/a de banda de música de este Ayuntamiento, al concurrir uno de los motivos previstos en el art. 23.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Nombrar a don Pascual Martínez Martínez, profesor de orquesta banda del Conservatorio profesional n.º 2 de música de Valencia, como vocal titular y doña María Pilar Vañó Bacete, jefa de departamento de orquesta, banda y coro del Conservatorio profesional de música de Elda “Ana María Sánchez”, como vocal suplente del tribunal calificador del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza vacante de director/a de banda de música de este Ayuntamiento.

Tercero. Dejar sin efecto el nombramiento de doña Elena Martí Segarra como vocal titular del referido tribunal a la vista del informe emitido por la Coordinadora General del Área de Servicios a la ciudadanía, y el de doña M.^a Teresa Durá



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Claramonte como secretaria suplente, así como efectuar los nombramientos de doña M.^a Teresa Durá Claramonte como secretaria titular y de doña Sonia Cataluña Rubert, Jefa del Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras-Adjunta de Sección como secretaria suplente del tribunal.

Cuarto. Nombrar a doña Sonia Cataluña Rubert, Jefa del Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras-Adjunta de Sección, secretaria suplente del tribunal calificador del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza vacante de director/a de banda de música de este Ayuntamiento..”

Lo que se se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

El segundo teniente de Alcaldía
concejal delegado de Gestión Municipal,
Antonio Miguel Lorenzo Gorriz.

(Documento firmado electrónicamente al margen)